

que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Melilla, 21 de agosto de 2009.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
520040586113	EL GOUAL , ALI	X1388864D	HELLIN	01-05-2009	150,00		RD 772/97	001.2		
520040595140	BENAHMED , MUSTAPHA	X3248474T	EL EJIDO	24-06-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040571640	OUALHADJ , AHMIDA	X7003565L	EL PRAT DE LLOBREGAT	12-07-2009	150,00		RD 772/97	001.2		
520040595151	BARKOUK , ABDELHAFID	X3804449L	LLEIDA	24-06-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040571160	SAIDI , ALLAL	X2952888X	ALDEANUEVA DE EBRO	04-07-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040595278	MEJNOUN , LAKBIR	X2787140T	RINCON DE SOTO	26-06-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040595254	RAHOUI , ABDERRAHMAN	X1391371D	ALHAMA DE MURCIA	26-06-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040585170	BERRICH , ABDELMOUNAIM	X3851525Z	CARTAGENA	17-06-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040571195	GRADI , MHAMMED	X1268857Q	SAN ANTON	18-06-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040587520	BENSENAA , SADAK	X6853126T	LA UNION	13-06-2009	150,00		RD 772/97	001.2		
520040589801	FARDASSI , AHMED	X2337806V	PORRERAS	26-06-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040595291	FARDASSI , AHMED	X2337806V	PORRERAS	26-06-2009	150,00		RD 772/97	001.2		

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

2295.-REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 00495103712516550943 de el Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Melilla, a 20 de agosto de 2009.

El Director Provincial. Joaquín Arana Torres.